

# Economía

## LA BOLSA

	IBEX 35 Madrid	CAC 40 París	FTSE 100 Londres	DAX Fráncfort	DOW JONES* Nueva York	NASDAQ* Nueva York	NIKKEI Tokio	PETRÓLEO Brent	EURÍBOR 12 meses	ORO Dólar/onza	
Cotiz.	9.909,80	6.093,14	7.452,03	13.745,43	29.493,40	9.608,06	23.827,73	56,310	-0,288	1.566,75	Cotiz.
Día	-0,31%	-0,19%	-1,09%	-0,03%	-0,20%	-0,05%	-0,14%	0,75%	-4,35%	-0,06%	Día
Año	3,78%	1,93%	-1,20%	3,75%	3,35%	10,02%	0,72%	-15,66%	8,43%	2,87%	Año

IBEX 35						*Media sesión					
	Última Cotización	% Dif.	Máx.	Min.	Volumen €		Última Cotización	% Dif.	Máx.	Min.	Volumen €
ACCIONA	109,000	-1,27	110,500	107,600	9.941.799	CELLNEX	46,130	-0,11	46,490	45,900	20.483.416
ACERINOX	9,252	-2,53	9,470	9,250	6.482.549	CIE AUTOMOT.	19,890	-2,60	20,420	19,640	5.707.289
ACS	31,780	0,06	31,830	31,220	25.048.364	ENAGAS	25,180	-0,16	25,380	25,110	22.579.222
AENA	166,500	-1,30	168,600	165,650	18.153.611	ENCE	3,762	-1,57	3,828	3,686	11.788.029
AMADEUS	73,240	-1,03	73,880	71,840	55.516.337	ENDESA	24,980	-0,16	25,140	24,780	16.749.419
ARCELORMITTAL	16,278	-0,89	16,352	15,930	10.853.074	FERROVIAL	29,490	-0,20	29,670	29,300	28.313.977
B. SABADELL	0,858	0,09	0,859	0,845	17.458.665	GRIFOLS	32,980	1,48	33,020	32,370	17.381.246
B. SANTANDER	3,939	-0,40	3,942	3,877	179.384.217	IAG	7,558	-0,63	7,588	7,442	10.254.454
BANKIA	1,718	-0,32	1,718	1,680	9.065.765	IBERDROLA	10,590	1,53	10,595	10,365	117.000.118
BANKINTER	6,292	0,48	6,296	6,184	14.375.057	INDITEX	31,250	-0,79	31,460	30,730	78.324.356
BBVA	5,298	-0,58	5,305	5,192	110.883.344	INDRA A	10,930	-3,70	11,260	10,880	7.417.143
CAIXABANK	2,868	-0,59	2,871	2,800	36.898.062	INM. COLONIAL	13,080	-0,15	13,080	12,900	5.068.195

### GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.

Convocatoria de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Garda Servicios de Seguridad, S.A. a celebrar Junta General de Accionistas con el carácter de extraordinaria el día 24 de marzo del presente año 2020 a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 25 de marzo siguiente en el mismo lugar y hora. La Junta de conformidad con el art 15º bis de los estatutos sociales se celebrará en la ciudad de Madrid, calle Santa Leonor 65, con el siguiente

#### Orden del día:

- 1º.- Modificación del objeto social mediante la introducción de una nueva actividad consistente en "transporte público de mercancías por carretera".
  - 2º.- Modificación del artículo 2º de los estatutos sociales para la introducción en los mismos de la modificación estatutaria prevista.
  - 3º.- Propuesta de creación de página web conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y consecuente modificación del artículo 15º de los Estatutos Sociales, adaptándolo a lo preceptuado en el artículo 173 de la LSC, siendo únicamente preciso su publicación en la página web corporativa de la sociedad concretada en la siguiente dirección URL: [www.anuncioslegales.es/gardaseguridad](http://www.anuncioslegales.es/gardaseguridad)
  - 4º.- Aprobación del acta de la junta.
- Se informa a los Señores accionistas que pueden examinar en el domicilio social o en el domicilio señalado para la celebración de la junta el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe justificativo de los administradores sobre las mismas, o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 5 de febrero de 2020.-

El Secretario del Consejo de Administración,  
Fernando Revuelta Gómez-Villaboa.

### MOLLOR, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)

AVUIDEMA, S.L., MOLLOR, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE  
NUEVA CREACIÓN)

#### ANUNCIO DE ESCISIÓN TOTAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante L.M.E.), se hace público que la Junta general de la sociedad "MOLLOR, S.L." de fecha 13 de mayo de 2019, acordó por unanimidad la escisión total, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio, en favor de las sociedades beneficiarias de nueva constitución "AVUIDEMA, S.L." y "MOLLOR, S.L.", sociedad, esta última, que conservará el nombre de la escindida a tenor de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, las cuales se constituirán al efecto, quienes adquirirán por sucesión universal y traspaso en bloque, los derechos y obligaciones de la escindida que se extinguirá como consecuencia de la escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la L.M.E.

Asimismo, se hace constar, que los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la L.M.E., durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de febrero de 2020.  
El Administrador único,  
Jaime Closas Aparicio.

**En un taxi y con carnet falso** Tras declarar por videoconferencia, Lozoya rechazó ser extraditado a México, que le investiga por corrupción

## A prisión el exdirector de Pemex por riesgo de fuga

Ricardo Coarasa - Madrid

En un taxi y con un permiso de conducir mexicano falso. Así fue detenido el pasado miércoles en la Costa del Sol el exdirector de Pemex Emilio Lozoya, a quien el juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno envió ayer a prisión por riesgo de fuga. Tras tomarle declaración por videoconferencia, Lozoya, reclamado por México—donde se le investiga por el supuesto cobro de sobornos millonarios a cambio de la adjudicación ilícita de contratos—, rechazó ser entregado a las autoridades de su país natal. Sobre el exdirector de Pemex pesaba una orden de busca y captura a través de Interpol con el objetivo de lograr su extradición a México.

Además del riesgo de fuga, el magistrado esgrime en el auto de prisión la falta de arraigo de Lozoya en España, «donde llegó hace solo dos días», y la gravedad del delito que se le imputa, que acarrea penas de prisión de hasta 15 años. El magistrado y la fiscal Montserrat García Díez interrogaron a través de videoconferencia al exdirector de Pemex, que se encontraba en los juzgados de Marbella, y a quien la Justicia de su país imputa un delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (equivalente al blanqueo).

Al detenido se le investiga por haber percibido en 2013 supuestamente sobornos por un montante de diez millones de dólares de la constructora brasileña Odebrecht a cambio de adjudicarle las obras de reforma de una refinería de Tula.

Ahora, se abre un periodo en el



Emilio Lozoya, en la imagen, fue detenido el pasado miércoles en la Costa del Sol

que las autoridades mexicanas deberán entregar, en un plazo máximo de 45 días, la documentación que sustente la extradición de Lozoya, que se dio a la fuga cuando en mayo del año pasado diversas investigaciones le vinculaban con actividades supuestamente corruptas en 2012 y 2013, cuando estaba al frente de la petrolera mexicana, cargo en el que permaneció hasta 2016. Durante su mandato, intentó sin éxito hacerse con el control de Repsol.

Lozoya tiene otro frente judicial abierto en su país, donde también se le investiga por corrupción a cuenta de la adquisición por parte de Pemex a la principal siderúrgica de la nación, Altos Hornos de México (Ahmsa), de una planta

de fertilizantes de Agronitrogenados en 2013. Una operación que supuestamente se cerró por un precio, 500 millones de dólares, diez veces superior a su valor real. Por esta causa ya fue detenido en Palma de Mallorca el 28 de mayo del pasado año el magnate de la siderurgia mexicana Alonso Ancira, presidente de Ahmsa y conocido como «el rey del acero», cuyo ingreso en prisión ordenó el juez Santiago Pedraz.

Un mes después, el magistrado acordó su libertad tras imponerle una fianza de un millón de euros y la obligación de comparecer en el juzgado más próximo a su domicilio cada dos días, además de retirarle el pasaporte y prohibirle salir de España.

## Airbus prepara recortes en sus factorías de España

R. L. Vargas - Madrid

Aunque Boeing batalla contra la peor crisis de su historia, Airbus también tiene sus propios demonios que exorcizar. La compañía anunció ayer que cerró 2019 con unas pérdidas de 1.362 millones de euros por diversos gastos extra. A los 3.598 millones que tuvo que provisionar para el pago de multas por sobornos probados se sumó una segunda carga de 463 millones por el fin de la fabricación del A380 y una última especialmente dañina para España: 1.212 millones por cargos ligados a su avión militar A400M. Llamado a revolucionar el sector, el modelo se ha convertido en un agujero de 30.000 millones que va a tener consecuencias en las plantas españolas de Airbus.

El A400M se ensambla en Sevilla y es responsable en buena medida de que el 70% de los 13.000 empleados que el consorcio tiene en España dependan de su división de Defensa y Espacio. La mala situación del programa y del mercado de satélites han llevado a Airbus a tomar la decisión de preparar un programa de reestructuración con recortes para restablecer la rentabilidad de la división. Según informó en Toulouse Guillaume Faury, consejero delegado del consorcio, los detalles del plan se conocerán en las próximas semanas. Los ajustes, ha asegurado Faury, conllevarán «una dimensión social» que se gestionará «con responsabilidad», que ha evitado dar detalles de cómo puede afectar al empleo el programa, según informa Efe.